



XX

JORNADAS DE
COMUNICACIONES CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS - UNNE

2024

*2 décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes*



FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS



**XX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas**

UNNE

2024

**Dos décadas de ciencia compartida:
raíces hacia nuevos horizontes**

Corrientes - Argentina



Dirección General
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación
Esp. Martín M. Chalup
Abg. M. Benjamin Gamarra

Asistentes – Colaboradores
Lic. Agustina M. Bergadá

Edición
Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 • C.P. 3400
Corrientes • Argentina

Villegas, Mario R.

XX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; Martín Miguel Chalup ; compilación de Martín Miguel Chalup ; Mauro Benjamín Gamarra ; coordinación general de Lorena Gallardo ; director Mario R. Villegas ; Lorena Gallardo ; prólogo de Claudia Diaz. - 1a edición especial - Corrientes : Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-631-6623-05-8

1. Legislación. 2. Normas. 3. Regulación. I. Chalup, Martín Miguel, comp. II. Gamarra, Mauro Benjamín, comp. III. Gallardo, Lorena, coord. IV. Villegas, Mario R., dir. V. Gallardo, Lorena, dir. VI. Diaz, Claudia, prolog. VII. Título.

CDD 340

IMPACTO DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN LOS PROCESOS LABORALES DE CORRIENTES Y CHACO. ANÁLISIS COMPARATIVO.

Zeniquel, Santiago R.; Deville, Lourdes A.

santiagozeniquel@gmail.com

RESUMEN

En las provincias de Corrientes y Chaco, el expediente electrónico ha aparecido con los fines de modernizar y optimizar los procesos judiciales. Este sistema digital busca reemplazar los tradicionales documentos en soporte papel, proporcionando así una gestión más ágil, segura y eficiente de los trámites y documentos oficiales. Implementado para mejorar la transparencia y reducir el tiempo de respuesta en la tramitación de expedientes, el expediente electrónico facilita el acceso remoto a la información, permite el seguimiento en tiempo real y asegura una mejor organización de los datos. En este contexto, tanto Corrientes como Chaco han dado pasos significativos hacia la digitalización, impulsando la innovación en sus instituciones y llevando al Poder Judicial a la modernización.

PALABRAS CLAVE

Poder Judicial, digital, modernización

INTRODUCCIÓN

La llegada del expediente electrónico a las provincias de Chaco y Corrientes ocasionó la implementación de cambios en los Poderes Judiciales de ambas provincias, debiendo modificarse la forma de pensar el proceso judicial en miras hacia el expediente electrónico.

En la Provincia del Chaco la digitalización, propiamente dicha, se realizó mediante la implementación del sistema IURE, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 3286-M "Expediente Electrónico en la Provincia del Chaco", cuya regla es que la totalidad de los actos procesales deben estar documentados en formato digital. Si bien con anterioridad se trabajaba en ciertos aspectos digitales a través del sistema INDI de ingreso digital de escritos y el sistema de Control de Trámites y de Notificaciones, es con IURE que desaparece el soporte papel y aparece esta plataforma íntegra que

contiene el expediente electrónico y conecta esos subsistemas que antes trabajaban de manera aislada.

En virtud de dicha ley, el sistema IURE se fue implementando progresivamente en los distintos fueros mediante resoluciones del STJ. Particularmente en el fuero laboral se lo implementó a principios del año 2023.

Por su parte en la Provincia de Corrientes, con la aprobación del nuevo código Civil y Comercial de la Provincia, trae aparejado un principio rector en que los procesos que se sustancien en esta jurisdicción se tramiten con rapidez y sencillez con el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) que mejoraría lo que es la gestión judicial y tramitación de los procesos. Para poder cumplir con este fin se implementa el "expediente electrónico" al establecer que las

presentaciones de las partes serán de manera virtual o electrónica.

En ímpetu de cumplir con este fin la Dirección General de Informática del Poder Judicial desarrolló actualizaciones de las plataformas FORUM y IURIX, las cuales se venían usando a priori la actualización del código de la provincia lo cual permitía tramitar los expedientes de manera exclusivamente virtual empezando a dejar de lado el soporte papel.

A raíz de esto se elaboró un proyecto de "Régimen de Gestión Electrónica" aprobada por acuerdo extraordinario N° 8/2021 la cual contiene las normas reglamentarias que regulan el uso de las plataformas de FORUM y IURIX y la tramitación de los expedientes de manera electrónica.

MÉTODOS

Para el desarrollo de este trabajo se utilizó el método exegético que consiste en el análisis de la norma jurídica que regula la materia, en el caso de Corrientes esta se basa en el Código Procesal de la provincia de Corrientes y el Acuerdo Extraordinario N° 8/2021. Y en el caso de Chaco se sustenta en la Ley N° 3286-M "Expediente Electrónico en la Provincia del Chaco", en el Anexo de la misma que contiene el Reglamento Expediente Electrónico y en el Reglamento de Uso de Tecnologías (Resolución N° 384/2022) del Superior Tribunal de Justicia del Chaco.

Sumado a ello, los datos recabados sobre el funcionamiento del sistema IURE y sus efectos en el proceso laboral fueron procurados a través de la realización de Prácticas Vocacionales Orientadas en el Juzgado del Trabajo N° 1 de la Primera Circunscripción del Chaco y mediante la consulta de informes publicados en la página web del Poder Judicial del Chaco.

RESULTADOS y DISCUSIÓN

Como lo habíamos dicho, la digitalización de los expedientes derivó en cambios en la Organización de los Sistemas Judiciales de ambas provincias, debiendo estas adaptarse a

los nuevos paradigmas que traen aparejadas estas recientes prácticas de modernización.

Lo que podemos enunciar es que la llegada del expediente digital a la vida judicial tanto de la Provincia de Chaco como de la Provincia de Corrientes, es altamente positiva, ya que, con el advenimiento de las TICs se obtuvieron muchos beneficios entre los que podemos mencionar la reducción de tiempo en el trámite de las causas, lo que antes llevaba días actualmente se hace en una jornada, puesto que facilita proveer una mayor cifra de escritos en menor tiempo, beneficiando a las partes, al obtener respuestas en un tiempo más acotado y, a la vez, los agentes judiciales tienen una menor sobrecarga laboral. Esto contribuye al cumplimiento de los principios de celeridad y economía procesal, consagrados en el Código Procesal Laboral del Chaco, y el principio rector de que los procesos tramiten con rapidez y sencillez, receptado en el Código Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.

Otra de las ventajas más importantes, es que las partes pueden acceder al expediente en cualquier momento del día y visualizar la respuesta brindada desde los juzgados inmediatamente o en un lapso de tiempo más breve, sólo con acceso de la web, a través de los sistemas que son ofrecidos por los Sistemas de Gestión Judicial de estas provincias.

El expediente electrónico también facilita la comunicación con otras dependencias judiciales, ya no es necesario llevar los expedientes de papel hacia ellas, debido a que tienen accesibilidad a los mismos todo el tiempo. Evitándose así las demoras que generaba la indisponibilidad del expediente papel por parte del tribunal y de los profesionales.

De esa forma, la digitalización permite el acceso a los expedientes para realizar presentaciones, providencias y para su firma en cualquier día y horario, incluso fines de semana o feriados.

Asimismo, propicia un mejor manejo de la información que hay dentro de cada causa y optimiza la gestión de escritos en las diferentes etapas del proceso, lo cual favorece la administración de recursos humanos y procesales al proporcionar visibilidad sobre el estado de cada expediente, desde la etapa inicial hasta la ejecución de sentencias, asignándole tareas al personal de manera más idónea según el requerimiento de cada etapa procesal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acuerdo Extraordinario Nº 8/2021. 29 de noviembre de 2021. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes.

Ley Nº 3286-M. Utilización de expedientes electrónicos en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial. 2 de diciembre de 2021. Poder Judicial Provincial.

Ley Nº 6556 de 2021. Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes.

Onocko, S.G. (2021) *Derecho Procesal Electrónico del Chaco. Contexto.*

Osvaldo, L., Sebastian, O., Valeria, D. B., Edith, B. O., Ramón, G. D., Pia, A. V., y otros. (2021). *Expediente Electrónico De Corrientes. Comentarios al Régimen de Gestión Electrónica para la Implementación del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes. Contexto.*

Noticias del Paraná. (4 de julio de 2024) Poder Judicial de la Provincia del Chaco (2024). Plazos más Breves, mayor eficiencia y seguridad: el impacto de la digitalización de expedientes. *Noticias del Paraná.* <https://www.noticiasdelparana.com.ar/NuevaEdicion/2024/07/04/chaco-plazos-mas-breves-mayor-eficiencia-y-seguridad-el-impacto-de-la-digitalizacion-de-expedientes/>

Resolución Nº 384/2022. Reglamento de uso de Tecnologías. 2 de

mayo de 2022. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco.

Toledo, Rolando I. (2021). *Derecho Procesal Electrónico de la Provincia del Chaco. Contexto.*

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN

Derecho Y Nuevas Tecnologías

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario De Investigación De Postgrado - PI 23G001 SGCyT-UNNE - SGCCY - UNNE

AUTOR 2: Otros Roles Que No Se Encuentran Especificados En Las Opciones Anteriores - PI 23G001 SGCyT-UNNE